

RESEÑA | Libro *El sometimiento de la mujer* de John Stuart Mill

Adelantado a su tiempo y en defensa de la mujer
Por Gaby Molina



En siglo XVII, el filósofo liberal John Stuart Mill se convierte en un aliado para las mujeres con la publicación de su célebre obra *El sometimiento de la mujer*, realizada en colaboración con su hijastra Helen Taylor, quien fuera militante sufragista y miembro de la Comisión Escolar de Londres, donde trabajó por la eliminación de la indigencia infantil y la idéntica subvención pública para escuelas de niñas y niños. El alegato contra la sociedad patriarcal fue escrito en 1861, aunque apareció públicamente hasta 1869.

La reflexión constituye una histórica defensa por los derechos educativos, civiles y políticos de las mujeres con base a los principios del liberalismo inglés y bajo una fina argumentación en contra “del hecho de que, desde los primeros albores de la sociedad humana, cada mujer se encontró en un estado de esclavitud con respecto a algún hombre y en un esfuerzo por modificar la costumbre de obediencia de las mujeres frente a los hombres, quienes además, ponen en práctica todos los medios a su alcance para esclavizar sus mentes”.

El pensador hace un paralelismo con otras relaciones de desigualdad basadas en la clase social o el color en la piel, como fueron los alegatos contra la esclavitud. Stuart Mill escribe a favor de una mayor igualdad en el matrimonio, la educación, el ámbito laboral y los derechos políticos.

De igual forma, en su obra *Los principios del gobierno representativo* (1861), en el capítulo “De la extensión del sufragio”, establece que nadie pretende pensar que las mujeres harán mal uso del sufragio, por lo que plantea: “dadle el voto a la mujer y ella sentirá el punto de honor que va anexo a la política. Aprenderá a mirar la política como algo sobre lo que se le permite tener opinión y actuar en consecuencia; adquirirá un sentido de responsabilidad personal en el asunto”.

Para el autor “no hay ni la menor sombra de justificación para que las mujeres no sean admitidas al sufragio según las mismas condiciones y límites bajo los cuales se admite a los varones”. Los planteamientos de John Stuart Mill en torno al derecho al sufragio constituyen una importante defensa sobre la participación de las mujeres: “con respecto de la capacidad de las mujeres no sólo para participar en elecciones sino para también para desempeñar cargos ellas mismas o ejercer profesiones que impliquen importantes responsabilidades públicas”.

En junio de 1866, el autor presentó al Parlamento inglés la petición del sufragio femenino, la cual también es atribuida a Helen Taylor. Su propuesta tendrá una gran oposición y rechazo.

Las mujeres en el mundo, en general, y las inglesas, en particular, deberán esperar casi medio siglo para obtener este derecho. Sin duda, John Stuart Mill y Helen Taylor, se adelantaron a su tiempo y sentaron las bases de una idea que se instauró como una gran exigencia a lo largo y ancho de diversos países, el derecho al sufragio.

Ficha:

El sometimiento de la mujer
John Stuart Mill.
Alianza, 2010.